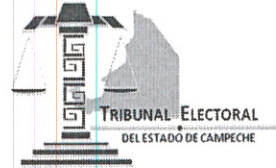




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-.....

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/10/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, en contra del "Acuerdo números CG/44/18, de fecha 20 de abril de 2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche"; **el ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la "Resolución de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.**-----

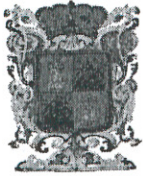
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día de hoy **diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2018.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2018.

PROMOVENTE CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **diecisiete de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la cédula de notificación, de fecha dieciséis del mes y año en curso, signada por el ciudadano Juan Carlos Juárez Ortega, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, a las dieciséis horas con diecisiete minutos, y cuarenta y siete segundos (16:17:47), del día dieciséis de mayo del año en curso.- Conste. - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.------

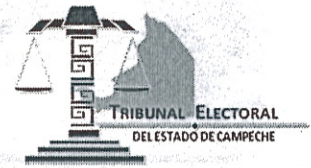
SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por ciudadano Juan Carlos Juárez Ortega, Actuario de la Sala Regional del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2018.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite la sentencia de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-JDC-318-2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.- - - - -

SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyos puntos resolutive dicen: - - - - -

"RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** la sentencia de tres de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/JDC/10/2018.- - - - -

NOTIFÍQUESE, personalmente al actor en el domicilio señalado en su escrito de demanda por conducto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en auxilio de las labores de esta Sala Regional; de manera electrónica u oficio, al referido órgano jurisdiccional local, anexando copias certificadas de la presente sentencia, y por estrados a los demás interesados.- - - - -

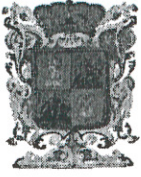
Lo anterior con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 27, 28, 29, apartados 1, 3 y 5, y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en los diversos 94, 95, 98 y 101 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.- - - - -

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional para que en caso de que con posterioridad se reciba documentación relacionada con el trámite y sustanciación de este juicio, se agregue al expediente para su legal y debida constancia.- - - - -

En su oportunidad, devuélvase las constancias atinentes, y archívese este expediente como asunto concluido.- - - - -

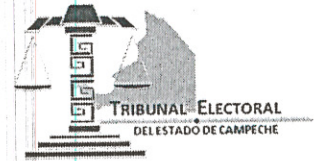
Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.- - - - -

TERCERO. Notificado de manera Electrónica a este Tribunal Electoral de Campeche, la referida determinación judicial; para lo cual se adjunta en archivo, copia certificada digitalizada de la determinación señalada; la cual se ordena glosar a los autos del expediente duplicado, y una vez que sean remitidos los autos originales glósese de igual forma copia certificada de la sentencia en cita.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho al Voto de las Mujeres Mexicanas".

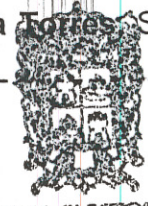


EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2018.

CUARTO. Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** al actor ciudadano **Edwin Ángel Kin Martínez**, en su calidad de ciudadano, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. -----

QUINTO. Como se solicita una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúcese la diligencia atientes a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta fecha (17 de mayo de 2018), entrego este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----